

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Jesús María Hernández Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en resolución de fecha 5 de mayo de 2000, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 3/97 que se sigue en este Juzgado a instancias de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Alcalá de Henares, 6 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.446.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 408/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Río Ruiz y doña Francisca Sánchez No, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.209 y, para el número de procedimiento 1209.0000.18.0408.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

4. Vivienda letra D, de la planta baja, del bloque número 3, situado en la sub-parcela 1.ª, fase A, de la parcela 43, de la urbanización «San García», de Algeciras. Consta de varias habitaciones, terraza-tendedero y servicios. Tiene una superficie útil de 80 metros 51 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada norte del edificio, linda: Por el frente, y por la izquierda, entrando, con una zona común de accesos; por la derecha, con el zaguán de entrada al edificio; y por el fondo, con la vivienda letra A de su misma planta.

Inscrita al tomo 829, libro 509, folio 94, inscripción segunda, finca registral número 35.666, del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Tipo de subasta, seis millones trescientas treinta y dos mil pesetas.

Algeciras, 26 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.801.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 413/99, instados por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra don Francisco José Aracil Romero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, de Benalúa, para la primera subasta, el próximo día 11 de julio de 2000, por el tipo fijado en la hipoteca; para

la segunda subasta, el próximo día 11 de septiembre de 2000, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de octubre del año en curso, todas a las diez horas de la mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquella o en el domicilio designado al efecto, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así:

Sita en Alicante. Urbanización «Parque San Gabriel II», bloque 2, manzana 1, polígono 2 del plan parcial San Gabriel, carretera de Alicante-Murcia, partidas Babel y Espartal, calle México según títulos, referido en la urbanización no al bloque 3, calle Perú.

3.—Piso primero B, de dicho bloque 2, calle México, número 13, primero B. Es tipo M del proyecto, está situado en la planta primera o tercera de construcción. Tiene una superficie útil de 86,86 metros cuadrados aproximadamente, siendo la construida de 104,78 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita la hipoteca de la finca número 41.824, en el folio 147, del tomo 1.828, libro 798, inscripción quinta.

Tipo de primera subasta, 11.447.415 pesetas.

Alicante, 26 de abril de 2000.—La Secretaria judicial.—29.800.